



Acta

001/2021

San Antonio, 28 Enero de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

- II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 376.497,60,= Literal A \$ 110.156,=, Literal B \$ 133.170,60;= Literal C \$ 133.171,= (trecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos).
- III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/01/2021 por Resolución Nº 003/2021 inserta en acta Nº 001/2021, se aprobó el gasto de Ración, Proyecto 10 Refugio transitorio de animales domésticos Rubro 119.
- IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/01/21, por Resolución Nº 003/2021, inserta en acta Nº 001/2020, se aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 25.000,=

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración, aprobada por Resolución Nº 003/2021, inserta en Acta Nº 001/2021 de fecha 28/01/2021 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013 presupuesto aprobado por Resolución Nº 003/2021 inserta en Acta Nº 001/2021 de fecha 28/01/2021.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
 - 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.